

## INFORMATIVO JUDICIAL

Miraflores, 4 de mayo de 2020

Las normas más relevantes que han sido publicadas en las ediciones regulares del Diario Oficial “El Peruano”, así como en las páginas web del Poder Judicial, entre el 1 y 4 de mayo, son las siguientes:

- En la edición regular del 1 de mayo del Diario Oficial “El Peruano”, se publicó la siguiente norma:
  - Resolución Administrativa N° 051-2020-P/TC. Mediante esta norma se dispuso la modificación del numeral 21 del artículo 24 del Reglamento Normativo del Tribunal Constitucional; asimismo, se dispuso la incorporación del numeral 22 en el mismo artículo, tal como se señala en el siguiente texto:

*“Artículo 24.- Deberes Son deberes del Presidente: //.. 21. Disponer la adopción progresiva de las medidas necesarias para digitalizar los expedientes que se encuentren bajo la competencia jurisdiccional y custodia del Tribunal Constitucional. 22. Las demás que le señalen la Constitución y la Ley.”*

En cuanto a las mesas de partes virtuales en los distintos órganos jurisdiccionales, a la fecha se han implementado las siguientes:

- A través de la Resolución Administrativa N° 000340-2020-P-CSJLIMANORTE-PJ, la Corte Superior de Justicia de Lima Norte aprobó el uso y aplicación de la plataforma virtual de atención al usuario denominado “Sistema de requerimientos Judiciales Digital (SIREJUD). La “SIREJUD” estará habilitada para la Sala Mixta y juzgados penales (órganos jurisdiccionales de emergencia) que laboren durante el Estado de Emergencia Nacional decretado por el Gobierno. Se puede acceder a esta plataforma a través del siguiente link: <http://sirejud.pj.gob.pe/>.
- A través de la Resolución Administrativa N° 000236-2020-P-CSJL-PJ, la Corte Superior de Justicia de Lima Sur dispuso el funcionamiento de su mesa de partes virtual para el ingreso de demandas y escritos. Se puede acceder a esta plataforma a través de la siguiente página web: [www.csjlimasur.com](http://www.csjlimasur.com).
- Por su parte, el Tribunal Constitucional también ha implementado el sistema de Ventanilla Virtual, al cual se podrá acceder a través de la siguiente página web: <https://ventanilla.sedetc.gob.pe/#/>.

## INFORMATIVO JUDICIAL

\*\*\*

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico [estudio@eja.com.pe](mailto:estudio@eja.com.pe).

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.